**­­­­­­­­ ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL, Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADOS AMBOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**

**CODIGO DE EXPEDIENTE: log/ef/16/001**

JUSTIFICACIÓN

|  |
| --- |
| Siendo necesario para la ejecución del **PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL,** el funcionamiento de una Red de Centros interrelacionada y con los recursos humanos y materiales necesarios para ayudar a la consecución de sus fines, se hace necesaria **LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL SERVICIO SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL y garantizar la adecuada gestión de los Programas.** |

A.- Objeto del Contrato

|  |
| --- |
| De conformidad con las características del Pliego Técnico, desde la Asociación para el Empleo y la Formación de Personas con Discapacidad (FSC INSERTA) se licita **LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL.**  Por ello, es voluntad de la misma iniciar un proceso de selección entre personas físicas y jurídicas dedicadas a la prestación de los suministros interesados que culmine con la contratación de los citados servicios.  Las especificaciones técnicas del servicio a contratar quedan descritas de forma expresa en el Pliego de Condiciones Técnicas. |

B.- Procedimiento de adjudicación. Lugar, plazo y forma de presentación de proposiciones.

|  |
| --- |
| Tipo de concurrencia:  DOUE y publicación en Web FSC Inserta.  Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas:  Domicilio de la Asociación para el Empleo y la Formación de Personas con Discapacidad, sito en c/ Comandante Azcárraga, 5 - 28016 MADRID, a la atención de Ramón Muñoz Moneo, de la Dirección de Área Financiera y de Logística. Fecha límite: ***29 de Febrero de 2016, hasta las 14:00 horas.***  Forma de presentación:  Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán a la atención de la persona y en el lugar y plazos señalados**, en persona o mediante correo postal, correo administrativo o servicio de mensajería**.  Una vez vencida la hora del día límite indicado para la presentación de proposiciones, FSC Inserta no acepta nuevas ofertas, salvo aquellas enviadas exclusivamente por correo administrativo o por correo postal, si el licitador ha hecho llegar antes de la fecha/hora de vencimiento del plazo de presentación (vía fax o e-mail), a la dirección de contacto indicada en el **Pliego de Condiciones Particulares,** una copia del acuse de envío de dicha proposición, donde se evidencie que la fecha/hora de envío ha sido anterior a la fecha/hora de vencimiento del plazo. Si transcurridos tres días hábiles a contar desde el día posterior al vencimiento del plazo no se ha recibido la proposición anunciada, se entenderá como no presentada en plazo.  Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.  **Muy importante: Observar Punto III Apartado 2.2 “Forma de presentación de las proposiciones” de los Pliegos de Condiciones Generales** a efectos de la forma de recoger los documentos requeridos. |

C.- Presupuesto máximo de la licitación.

|  |
| --- |
| Se establecen 2 lotes para el presente concurso:   * Lote I: Servicio de telefonía fija * Lote II: Servicio de telefonía móvil y datos incluyendo terminales.   Dado el objeto del contrato, los licitadores podrán presentar ofertas a todos los lotes o a cada uno de los lotes.  El presupuesto base de licitación que se ha previsto pagar como precio máximo por la prestación de los servicios a contratar para cada uno de los lotes es el siguiente:   * Lote I: Servicio de telefonía fija: 34.000,00 euros al año * Lote II: Servicio de telefonía móvil y datos incluyendo terminales: 44.000,00 euros al año   Sin perjuicio del aumento o reducción de tráfico o cuotas, en cuyo caso se aumentaría o reduciría el precio máximo a pagar.  En los anexos IIa y IIb se presenta el modelo de propuesta económica que debe remitirse por cada uno de los licitadores.  El presupuesto base fijado no incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido y, en consecuencia, a todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas deberán distinguir entre base imponible y la cantidad correspondiente a este impuesto.  En todo caso, el precio al que se refiere este apartado tendrá la consideración de precio cerrado para cada una de las referencias que se integran en los ANEXO IIa y IIb, retribuyéndose con el mismo el total de los servicios/suministros que se presten, no siendo de aplicación ninguna revisión en el precio en el marco de la ejecución del contrato.  *(\*) El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible***.** |

D.- Documentación Administrativa (Sobre A)

|  |
| --- |
| Documentación General: ver apartados 2.2.1.1 y 2.2.1.2 de Pliegos de Condiciones Generales |

E.- Criterios de solvencia técnica y profesional (Se aportarán en el Sobre A)

|  |
| --- |
| **Documentos acreditativos de la solvencia técnica y profesional:**   * Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos ejercicios que sean similares al que constituye el objeto del presente contrato, en la cual se incluya el importe, las fechas y el destinatario público o privado de los mismos. * Indicación de los medios técnicos (materiales y humanos) de que disponga la entidad licitadora para la adecuada ejecución del contrato * Permisos, licencias o autorizaciones que la vigente legislación exija para la realización de los compromisos que se asumirían. * Copia de las certificaciones ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001 en vigor. |

F.- Criterios de Solvencia Económica (Se aportarán en el Sobre A)

|  |
| --- |
| * Certificación de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaría (EN VIGOR). * Certificación de encontrarse al corriente de pagos con la Tesorería de la Seguridad Social, de fecha posterior a la de la publicación del concurso. * Cuentas anuales del último año con Informe de Auditoría. * Certificado en el que se acredite el porcentaje de facturación que supondría esta adjudicación en relación con el volumen total de facturación de la empresa. |

G.- Garantía

|  |
| --- |
| *No procede* |

H.- Criterios de valoración de las propuestas.

|  |  |
| --- | --- |
| ***CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR. (a incluir en el sobre B) -Máximo 20 puntos*** | |
| Mejoras Cuantitativas y Cualitativas a los requerimientos establecidos en los pliegos | 20 puntos (max) |
| ***CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR. (a incluir en el sobre c) Máximo 80 puntos*** | |
| Propuesta económica. | 80 puntos |
| Las ofertas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:    Siendo *PM*el presupuesto máximo de licitación; *PO*el precio ofertado por el licitador; *Máxima puntuación otorgable a la oferta económica* 80 ptos. y *porcentaje permitido hasta baja temeraria* 70.  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 80 puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo serán valoradas las ofertas comprendidas entre el precio máximo y el 70 % del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria*)*. Por debajo del 70 % del precio máximo establecido las ofertas son rechazadas por considerarse baja temeraria.  El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación definitiva que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación. | |

I - Plazo de ejecución.

|  |
| --- |
| La duración del contrato será de 36 mesesa contar desde el momento de la adjudicación, pudiendo prorrogarse por un año más, por todo o parte del servicio, siempre y cuando ambas partes estén de acuerdo y previa formalización del mismo. En ningún caso se entenderá prórroga automática. |

J.- Forma de pago

|  |
| --- |
| La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará una vez prestado el servicio previa aceptación, o podrá pactarse con carácter mensual conforme al servicio efectivo realizado.  El pago de los honorarios del Contratista se hará efectivo por FSC Inserta en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por FSC Inserta, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.  La/s factura/s correspondiente/s a la adjudicación deberá/n cumplir los siguientes requisitos:   * La/s factura/s deberá enviarse por correo ordinario o mensajería a:   Asociación para el Empleo y la Formación de Personas con Discapacidad  C/Comandante Azcárraga, 5  28016 Madrid   * En dicha/s factura/s se reflejará el importe que corresponda por los servicios prestados, conforme al precio estipulado, indicando base imponible y en su caso si aplicaran, los impuestos vigentes.   Deberá incluirse el siguiente texto, que se concretará en contrato:  *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO”.*  *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO”.* |

K.- Mesa de Contratación

|  |
| --- |
| * Presidente: Coordinador del Programa de que se trate. * Secretario, designado por el Presidente * Vocales: promotor de la licitación, un representante de la Entidad titular del Programa Operativo y un vocal permanente designado por la Presidencia de la Mesa.   *En el caso de que se presenten ofertas que provengan de empresas pertenecientes al Grupo ILUNION, y para garantizar la transparencia y objetividad del procedimiento de contratación, la Mesa se constituirá mediante la contratación previa de una empresa externa de manera que no serán miembros de la Mesa personas que tengan relación laboral con FSC Inserta.* |

L.- Información adicional.

|  |
| --- |
| Los licitadores podrán dirigirse por teléfono o correo electrónico a Ramón Muñoz Moneo, para cualquier aclaración que pudieran precisar.  Tfno: 91 468 85 00  Correo electrónico: ramon.munoz.fsc@fundaciononce.es |

M.- Revisión de precios

|  |
| --- |
| ***NO PROCEDE*** |

N.- Difusión y Publicidad (SI APLICARA)

|  |
| --- |
| En cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE )nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, la empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria vigente en materia de publicidad y difusión de la financiación de los servicios en el marco de un Programa Operativo cofinanciado por el Fondo Social Europeo.  FSC Inserta trasladará al adjudicatario en el momento de la concertación del servicio, las obligaciones que se deriven del cumplimiento de lo establecido en el citado Reglamento. |

O - Protección de datos de carácter personal

|  |
| --- |
| El Contratista se obliga a mantener el más estricto secreto profesional y confidencialidad respecto de los datos de carácter personal a que tuviera acceso por razón del contrato, así como a cumplir diligentemente el deber de guardia y custodia que sobre los mismos impone la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Estos deberes serán exigibles al Contratista durante la vigencia del/de los presente contrato y aún después de producida la terminación por cualquier causa del mismo, siendo responsable frente a FSC Inserta del incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de la presente estipulación que sea directamente imputable al mismo o a cualquiera de sus empleados o colaboradores, de cuyo comportamiento deberá igualmente responder frente a FSC Inserta.  Asimismo el Contratista se compromete expresamente a adoptar las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso y a evitar su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, debiéndose ajustar en todo momento a lo dispuesto sobre este extremo en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal así como en las normas complementarias que la desarrollen. |

P.- Subcontratación

|  |
| --- |
| NO PROCEDE |